



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ
S.A.S E.S.P NIT. 811037130-1

POLITICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

ESP DE GUATAPÉ 2025

1. INTRODUCCION

La Administración del Riesgo comprende el conjunto de elementos de control y sus interrelaciones, para que la entidad identifique, evalúe y gestione eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, contribuye a que la entidad consolide su Sistema de Control Interno y a generar una cultura de autocontrol y autoevaluación al interior de esta. La administración de riesgos contribuye a minimizar la ocurrencia de hechos que puedan afectar el cumplimiento de la misionalidad del Archivo General de la Nación, por ello se encuentra alineado y armonizado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y la Guía para la Gestión del Riesgo vigente establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual articula los riesgos de gestión, corrupción, fiscales y de seguridad digital y la estructura del Sistema Integrado de Gestión.

2. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

- Constituir las directrices técnicas para identificar, examinar y evaluar los riesgos propios de los diferentes procesos de la Empresa de Servicios Públicos de Guatapé SAS, en procura de menguar sus efectos negativos.
- Diseñar las actividades de monitoreo y seguimiento, de tal forma que la administración del riesgo se constituya en el instrumento de mejoramiento continuo y permitir formular acciones efectivas para la toma de decisiones.
- Definir las actividades de identificación y documento de los riesgos y orientar la realización de acciones correctiva en caso de materialización.

3. ALCANCE

La política de administración de riesgos es aplicable a todos los objetivos estratégicos procesos, planes, programas, proyectos de la Empresa de Servicios Públicos de Guatapé SAS y acciones ejecutadas bajo la responsabilidad de los líderes del proceso de la entidad.

4. TERMINOS Y DEFINICIONES

Para el desarrollo de la presente Política, es importante tener en cuenta las definiciones que a continuación señalamos: (Departamento Administrativo de la Función Pública 2018).

Probabilidad: se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.

Gestión del riesgo: proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

Riesgo de gestión: posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Riesgo de corrupción: posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Impacto: se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Causa: todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Consecuencia: los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Mapa de riesgos: documento con la información resultante de la gestión del riesgo.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

Control: medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones).



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ
S.A.S E.S.P NIT. 811037130-1

Vulnerabilidad: es una debilidad, atributo, causa o falta de control que permitiría la explotación por parte de una o más amenazas contra los activos.

Administración de riesgos: Proceso sistemático para identificar, evaluar y gestionar los riesgos de una organización, con el objetivo de minimizar en el corto plazo, los impactos negativos y maximizar oportunidades para cumplir con la misión y visión de la entidad.

Corrupción: Práctica deshonesta que implica el abuso de poder para obtener beneficios personales ilegítimos, a menudo en detrimento de la integridad y ética organizacional.

Calificación del riesgo: Determina el nivel de exposición, considerando criterios de probabilidad e impacto asociados a los riesgos.

Evaluación de riesgos: a partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impactos, se busca determinar la zona de riesgo. Se debe confrontar los resultados frente a los controles establecidos.

Factores de riesgo: Son las fuentes generadoras de riesgos

Integridad: propiedad de exactitud y completitud.

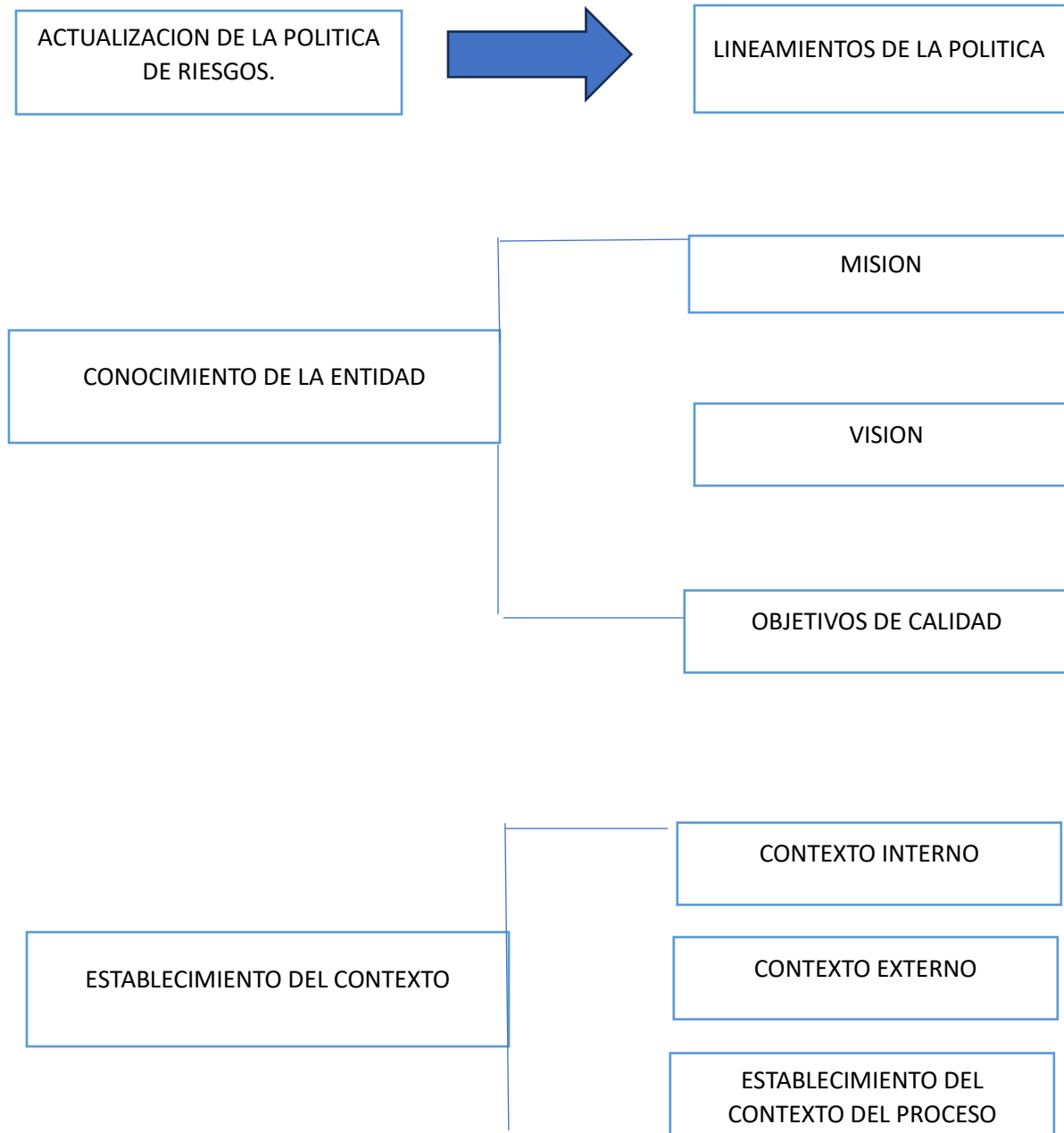
Disponibilidad: propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad

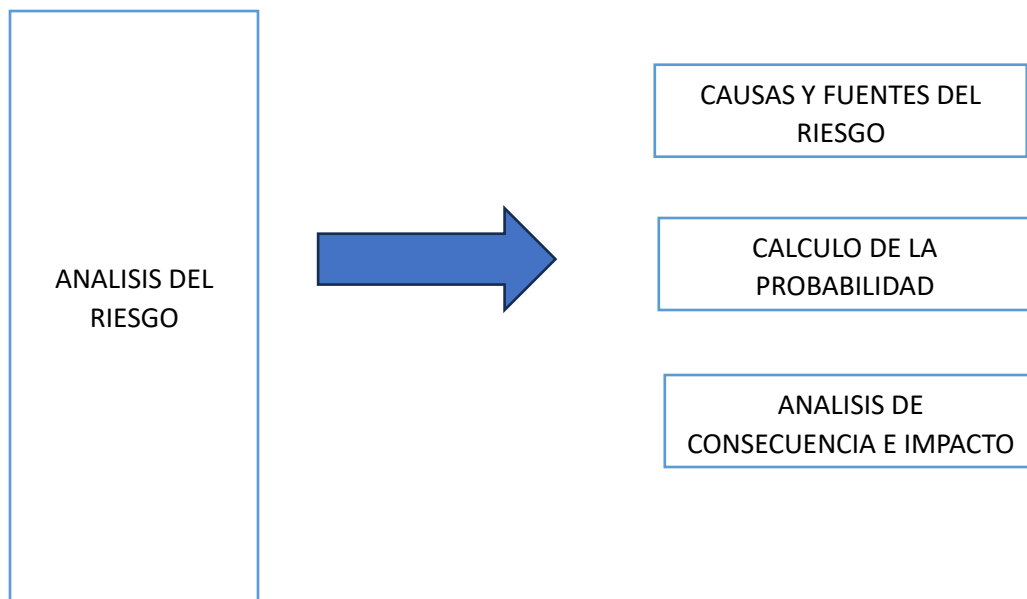
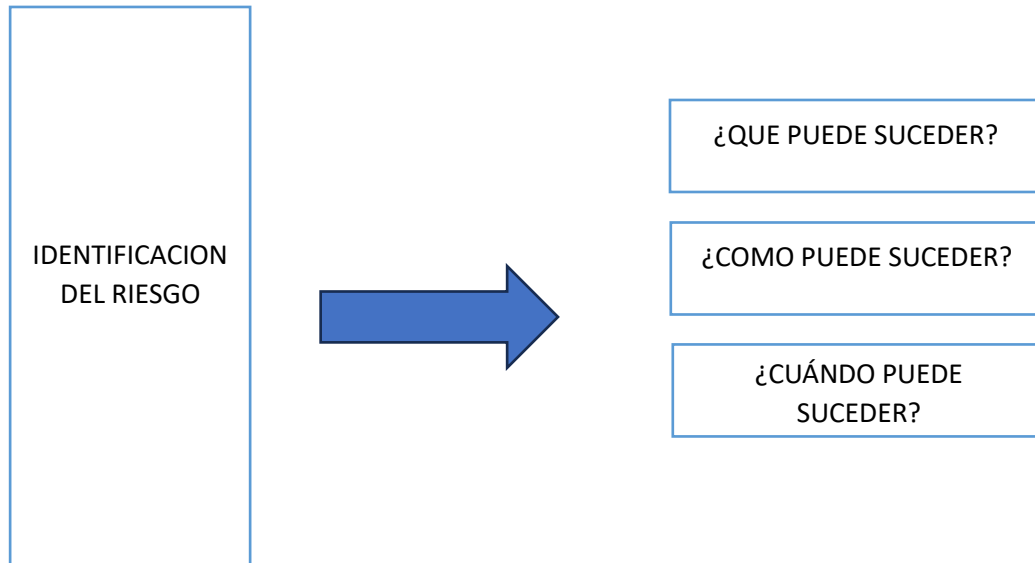
5. ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

En el diseño de la presente política, la metodología acogida por la Empresa de Servicios Públicos de Guatapé S.A.S ESP., para la administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, está fundamentada en la “Guía para la administración del riesgo y del diseño de controles en entidades públicas.”

Es importante subrayar que dicha metodología, se desarrolla a través de las siguientes actividades:

1. Política de Administración de riesgos.
2. Identificación del riesgo.
3. Valoración del riesgo.
4. Lineamientos sobre los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción.
5. Lineamientos riesgos de seguridad de la información.







EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ
S.A.S E.S.P NIT. 811037130-1

6. ESTRUCTURA PARA LA GESTION DEL RIESGO.

6.1 ACTUALIZACION POLITICA ADMINISTRACION DEL RIESGO

Con arreglo a las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Empresa de Servicios Públicos de Guatapé SAS ESP., procede a actualizar la política de administración de riesgos, la cual será difundida en todas las dependencias, teniendo en cuenta los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.

La actualización de la política de administración de riesgos en la entidad, se realizará de forma progresiva y a partir de las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación que se adelanten anualmente, teniendo en cuenta lo establecido en Plan de Acción de la entidad, en coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal que se encuentre vigente, los lineamientos emitidos por el departamento administrativo de la Función pública y la normatividad y legal vigente.

6.2 CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD.

6.2.1 MISION

Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, mediante la prestación eficiente de los servicios de acueducto ,alcantarillado, aseo y alumbrado público, actuando con los principios de calidad, continuidad, y cobertura, con un equipo humano y técnico calificado; contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población nativa y de los visitantes, para que disfruten de unas zonas turísticas agradables y bien presentadas, generando cultura sobre los residuos sólidos; cumpliendo con los estándares de calidad de acuerdo a la normatividad vigente.

6.2.2 VISION

En el año 2027 la Empresa de Servicios Públicos de Guatapé, Será una empresa rentable, reconocida en el Oriente Antioqueño como modelo en la gestión de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y alumbrado público; soportada en un equipo humano competente y comprometido, con una infraestructura en buen estado, confiable y

consolidada financieramente; estando a la vanguardia en la implementación de procesos innovadores con un alto valor agregado, buscando la satisfacción y credibilidad de toda la comunidad.

6.2.3 OBJETIVOS DE CALIDAD

- Garantizar la continuidad y cubrimiento en la prestación de los servicios públicos domiciliarios en la zona urbana del municipio.
- Atender las necesidades y expectativas de los usuarios y suscriptores potenciales
- Aumento en cobertura y calidad de servicios.
- Cumplir con las competencias y normas legales vigentes aplicables a la ESP, mediante la ejecución del mandato legal de manera permanente.
- Establecer espacios directos de comunicación con la comunidad para identificar sus necesidades.
- Incrementar la competencia del personal.
- Cumplir con los planes de mantenimiento (infraestructura física y equipos de cómputo)
- Optimizar los recursos financieros.
- Cumplir con Planes de Mejoramiento.

6.2.4 ADMINISTRACION DEL RIESGO POR PROCESO.

La administración de los riesgos en la entidad se realiza de acuerdo con las actividades descritas en la caracterización de 14 procesos definidos en la empresa de Servicios Públicos de Guatapé SAS, con 3 procesos estratégicos, 4 procesos misionales, 5 procesos de apoyo y 2 de evaluación.

Tabla 1 Procesos de la entidad.



6.3 IDENTIFICACION DEL RIESGO.

La identificación del riesgo es el proceso de reconocer y registrar los riesgos que podrían afectar la consecución de los objetivos de una organización o sistema. Esto incluye identificar posibles situaciones o eventos que podrían causar pérdidas o dificultades.

¿QUE PUEDE SUCEDER?

Identificar los eventos o sucesos que podrían afectar los objetivos.

¿ COMO PUEDE SUCEDER?

Determinar las causas o factores que podrían desencadenar el riesgo.

¿CUÁNDO PUEDE SUCEDER?

Establecer el momento en que el riesgo podría materializarse.

¿QUE CONSECUENCIA TENDRIA SU MATERIALIZACION?

Analizar los posibles impactos o efectos del riesgo.

6.4 ANALISIS DEL RIESGO

El análisis de causa se constituye en la base para la calificación de la probabilidad y del impacto. La Empresa de Servicios Públicos de Guatapé SAS, realizara el análisis de causa aplicable a los 14 procesos definidos de acuerdo con la estructura administrativa:

IDENTIFICACION Y ANALISIS DE RELACION DE CAUSA					
N°	Actividad	Riesgo u oportunidad	Clasificación	Causa	Consecuencia

6.4.1 CRITERIOS DE CALIFICACION DE PROBABILIDAD

La calificación de probabilidad es un proceso sistemático para evaluar la posibilidad de que un evento ocurra, considerando la frecuencia, los antecedentes y el impacto potencial.

La probabilidad es entendida como la posibilidad de que un riesgo identificado se materialice y su determinación se da a partir de criterios de impacto de ocurrencia o de probabilidad presencia de factores internos o externos que propicien la materialización del riesgo. Para los riesgos de corrupción, la calificación, en todos los casos, se hace sobre el impacto de calificación en los niveles moderado, Mayor y catastrófico Definición de la probabilidad a partir de la frecuencia Cuando se cuenta con datos históricos de materialización del riesgo, la calificación de la probabilidad se lleva a cabo aplicando la siguiente matriz de calificación.

PROBABILIDAD					
CASI SEGURO (5)	ZONA DE RIESGO ALTA EVITAR EL RIESGO Y SE TOMAN ACCIONES PREVENTIVAS	ZONA DE RIESGO ALTA EVITAR EL RIESGO Y SE TOMAN ACCIONES PREVENTIVAS	ZONA DE RIESGO EXTREMA EVITAR EL RIESGO Y SE TOMAN ACCIONES	ZONA DE RIESGO EXTREMA EVITAR EL RIESGO Y SE TOMAN ACCIONES	ZONA DE RIESGO EXTREMA EVITAR EL RIESGO Y SE TOMAN ACCIONES
PROBABLE (4)	ZONA DE RIESGO MODERADO- REDUCIR EL RIESGO	ZONA DE RIESGO ALTA EVITAR EL RIESGO Y SE TOMAN ACCIONES PREVENTIVAS	ZONA DE RIESGO ALTA EVITAR EL RIESGO Y SE TOMAN ACCIONES PREVENTIVAS	ZONA DE RIESGO EXTREMA EVITAR EL RIESGO Y SE TOMAN ACCIONES	ZONA DE RIESGO EXTREMA EVITAR EL RIESGO Y SE TOMAN ACCIONES
POSIBLE (3)	ZONA DE RIESGO BAJA ASUMIR EL RIESGO	ZONA DE RIESGO MODERADO- REDUCIR EL RIESGO	ZONA DE RIESGO ALTA EVITAR EL RIESGO Y SE TOMAN ACCIONES PREVENTIVAS	ZONA DE RIESGO EXTREMA EVITAR EL RIESGO Y SE TOMAN ACCIONES	ZONA DE RIESGO EXTREMA EVITAR EL RIESGO Y SE TOMAN ACCIONES
IMPROBABLE (2)	ZONA DE RIESGO BAJA ASUMIR EL RIESGO	ZONA DE RIESGO BAJA ASUMIR EL RIESGO	ZONA DE RIESGO MODERADO- REDUCIR EL RIESGO	ZONA DE RIESGO ALTA EVITAR EL RIESGO Y SE TOMAN ACCIONES PREVENTIVAS	ZONA DE RIESGO EXTREMA EVITAR EL RIESGO Y SE TOMAN ACCIONES
RARA VEZ (1)	ZONA DE RIESGO BAJA ASUMIR EL RIESGO	ZONA DE RIESGO BAJA ASUMIR EL RIESGO	ZONA DE RIESGO MODERADO- REDUCIR EL RIESGO	ZONA DE RIESGO ALTA EVITAR EL RIESGO Y SE TOMAN ACCIONES PREVENTIVAS	ZONA DE RIESGO ALTA EVITAR EL RIESGO Y SE TOMAN ACCIONES PREVENTIVAS
	INSIGNIFICANTE (1)	MENOR (2)	MODERADO (3)	MAYOR (4)	CATASTROFICO (5)
	IMPACTO				

6.4.2 CALIFICACIÓN DE LA CONSECUENCIA

Consecuencia Impacto

La calificación de la consecuencia o impacto se realizará de acuerdo con los criterios definidos en la Tabla siguiente, adecuados con base en la guía para la administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y el diseño de controles en entidades públicas

6.4.3 Criterios valoración consecuencia de riesgos

CONSECUENCIAS					
RIESGO DE GESTION					
Personas	Economía	Ambiental	Clientes	Imagen de la empresa	Valoración
Una o más fatalidades	Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor 50%	Contaminación irreparable	Perdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad 50%	Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados	Catastrófico
Incapacidad permanente (parcial o total)	Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor 20%	Contaminación mayor	Perdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad 20%	Imagen institucional afectada en el orden nacional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos	Mayor

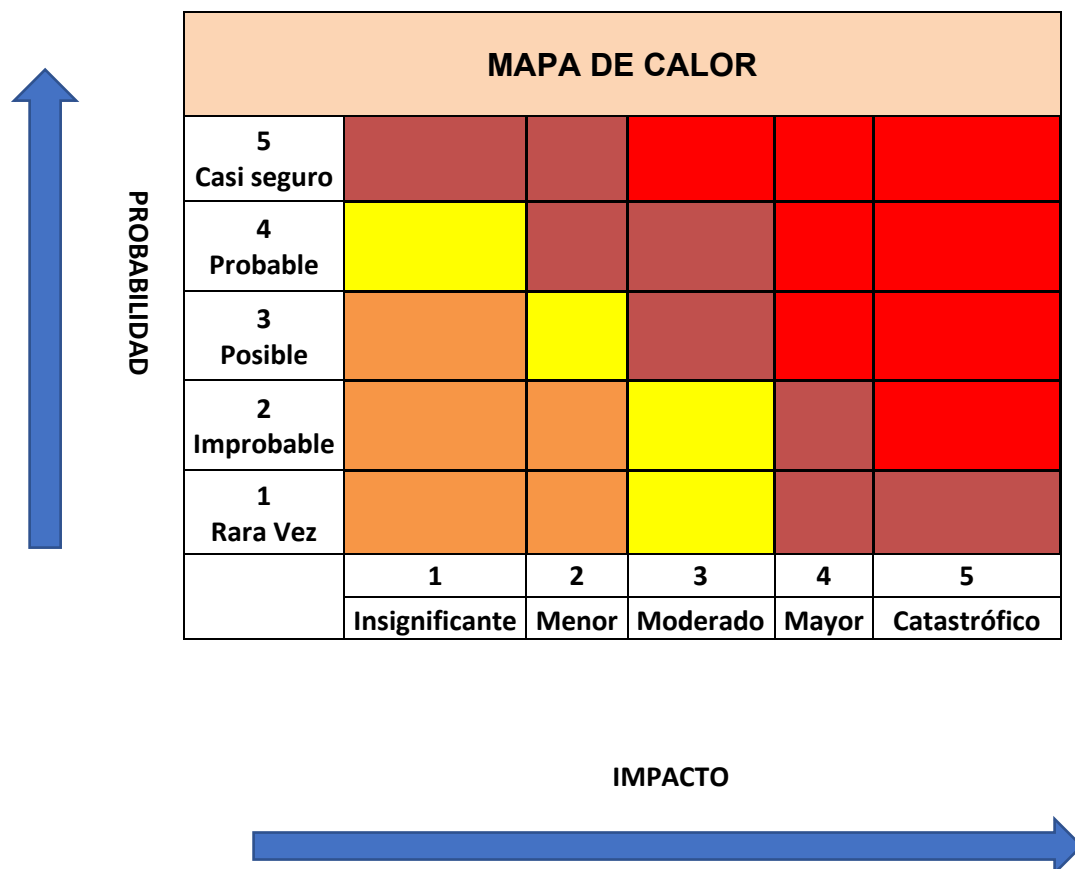
Incapacidad temporal (día)	Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor 5%	Contaminación localizada	Perdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad 10%	Investigaciones penales, fiscales o disciplinarios	Moderado
Lesión menor (sin incapacidad)	Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor 1%	Efecto menor	Perdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad 5%	Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.	Menor
Lesión leve (primeros auxilios)	Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor 0.5%	Efecto leve	Perdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad 1%	No se afecta la imagen institucional de forma significativa.	Insignificante

6.4.4 Criterios valoración riesgos de corrupción

RIESGOS DE CORRUPCION		
N°	PREGUNTA	RESPUESTA SI NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?	
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetos de la dependencia?	
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?	
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?	
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su respuesta?	
6	¿Generar perdida de recursos económicos?	
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la perdida del bien o servicios o los recursos públicos?	
9	¿Generar perdida de información de la entidad?	
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la contraloría u entre otros?	
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?	
14	¿Dar lugar a procesos penales?	
15	¿Generar perdidas de credibilidad del sector?	
16	¿Ocasionar lesiones físicas o perdida de vida humana?	
17	¿Afectar la imagen institucional?	
18	¿Generar daños ambientales?	
Responder afirmativamente de 1 a 5 preguntas genera un impacto MODERADO , Responder afirmativamente de 6 a 11 preguntas genera un impacto MAYOR , Responder afirmativamente de 12 a 19 preguntas genera un impacto CATASTROFICO .		

6.4.5 Mapa de calor (probabilidad- impacto)

El mapa de calor corresponde a una matriz cuadrada, en la cual se proyectan los 5 criterios de probabilidad y los 5 criterios de impacto, buscando el punto de intersección entre los dos ejes, y así definir en una escala cualitativa, el nivel importancia del riesgo. Para los riesgos de corrupción, no se admite el nivel bajo de calificación del riesgo inherente.



CONTROL ACTUAL	

MONITOREO- ANALISIS- RIESGO RESIDUAL			
PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	TIPO

6.4.7 Valores de controles

Es el resultado de la evaluación de los controles que se han diseñado, y la correcta ejecución de estos. Se considera un control efectivo cuando es eficiente, es decir que ha sido adecuadamente diseñado, y se ejecuta por parte de los responsables tal como se diseñó, para de esta forma mitigar los riesgos. La evaluación de los controles se realizará a partir de las 6 variables de diseño de controles definidos en la Guía para la administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y el diseño de controles en entidades públicas.

Una vez clasificados los controles, se establecerá la necesidad de definir planes de acción que permitan el fortalecimiento de los controles ya implementados, a fin de lograr que se fortalezcan, dado que un riesgo puede tener varias causas y a su vez varios controles.

6.4.8 Nivel de riesgo- Riesgo residual

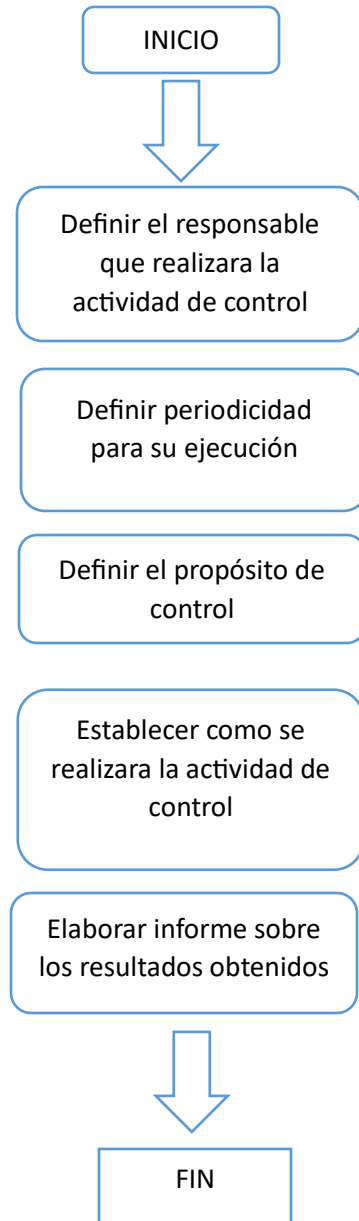
El nivel de riesgo, para el riesgo residual es definido a partir de la valoración de los controles y de la importancia del riesgo inherente, según el peso o participación de cada variable en el diseño del control para la mitigación del riesgo (DAFP, 2018). Para los riesgos de corrupción solo se realizará desplazamiento en el eje de probabilidad, nunca sobre el eje de impacto. Es así como el desplazamiento se hace sobre el mapa de calor, ubicando el riesgo inherente en la casilla correspondiente la intersección entre la probabilidad y el impacto, una vez ubicado, se hace el desplazamiento del impacto y la probabilidad sobre su eje correspondiente, de acuerdo con el número de casillas que se indiquen.

6.4.9 Tratamiento del riesgo

La gestión de riesgos es un proceso dinámico que debe ser actualizado y monitoreado constantemente, ya que en periodo pueden aparecer nuevos riesgos, incrementar o disminuir su probabilidad y/o impacto. Para esto, es importante implementar un plan de respuesta a los riesgos, que se lo realiza de manera periódica a través de cuatro estrategias que están alineadas al apetito al riesgo de la empresa.



¿Cómo definir controles sobre riesgos, para mitigar su impacto?



7. MONITOREO Y REVISION DEL RIESGO

Es un proceso continuo que permite a una organización identificar, evaluar y gestionar los riesgos a lo largo de su ciclo de vida. Implica vigilar atentamente el panorama de riesgos, revisar periódicamente los riesgos y su impacto, identificar nuevas amenazas y actualizar los planes y estrategias según sea necesario.

El monitoreo de riesgos incluye:

- **Evaluación continua:** Monitorear los riesgos de manera constante y periódica.
- **Indicadores clave de riesgo (KRI):** Utilizar KRI para medir la eficiencia de la estrategia de gestión de riesgos.
- **Colaboración:** Involucrar a diferentes áreas de la organización en la gestión de riesgos.
- **Adaptación:** Ajustar las estrategias de gestión de riesgos según sea necesario.

La revisión de riesgos, por su parte, implica:

- **Revisar periódicamente:** Evaluar los riesgos y su posible impacto en los procesos de negocio.
- **Identificar nuevas amenazas:** Detectar nuevas amenazas y oportunidades de riesgo.
- **Actualizar planes y estrategias:** Modificar los planes y estrategias de gestión de riesgos según sea necesario.

7.1 MATRIZ DE ROLES Y RESPONSABILIDADES

LINEA	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	ACTIVIDADES
ESTRATEGICA	Comité de gestión y desempeño institucional. Comité institucional de coordinación de control interno	La alta dirección y el equipo directivo, a través de sus comités deben monitorear y revisar el cumplimiento a los objetivos a través de una adecuada gestión de riesgos con relación a las diferentes actividades	• Generar recomendaciones de mejora a la política de administración del riesgo para su análisis e inclusión. • Garantizar el cumplimiento de los planes institucionales, estratégicos y sectoriales de la entidad. • Hacer seguimiento en el comité institucional y de control interno a la implementación de cada una de las etapas de la gestión del riesgo y los resultados de las evaluaciones realizadas por control interno o Auditoría interna. • Hacer seguimiento y pronunciarse por lo menos cada trimestre sobre el perfil de riesgo inherente y residual de la entidad, incluyendo



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ
S.A.S E.S.P NIT. 811037130-1

			los riesgos de corrupción. • Revisar el cumplimiento a los objetivos institucionales y de procesos y sus indicadores e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos. • Revisar los cambios en el direccionamiento estratégicos y como estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados. • Revisar los informes presentados por lo menos cada trimestre de los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que dieron origen esos eventos de riesgos materializados.
--	--	--	--

PRIMERA LINEA	Lideres de procesos Servidores en general	Los gerentes públicos y los lideres de proceso deben monitorear y revisar el cumplimiento de los objetivos institucionales y de sus procesos a través de una adecuada gestión, de riesgos, incluyendo los riesgos de corrupción.	Lideres procesos: • Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos que puedan afectar los objetivos, programas, proyectos y planes asociados a su proceso y realizar seguimiento al mapa de riesgos del proceso a cargo. • Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras para su gestión. • Realizar la medición y análisis a la gestión efectiva de los riesgos. • Revisar las acciones y planes de mejoramiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin que se tomen medidas oportunas y eficaces. • Asegurar que se documenten las acciones de corrección o prevención en el plan de mejoramiento. • Evaluar con el equipo de trabajo las responsabilidades y resultados de la gestión del riesgo.
-----------------------------	---	---	---

			Los servidores en general • Participar en el diseño de los controles que se tienen a cargo • Ejecutar los controles a su cargo de la forma como están diseñados. • Informar al jefe superior sobre los riesgos materializados o posibles situaciones de afectación al proceso, con el fin de incorporar acciones a que hay lugar.
--	--	--	---

SEGUNDA LINEA	Responsables de monitoreo y evaluación de controles, supervisores e interventores de contratos o proyectos, responsables del sistema de función.	Monitorear y revisar el cumplimiento de los objetivos institucionales y de sus procesos.	• Asesorar en la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, incluyendo su actualización, acorde con los cambios en el entorno, la definición de la política de riesgos, el establecimiento de los riesgos al proceso de direccionamiento acorde con los procesos. • Verificar que las acciones de control se diseñen conforme al requerimiento de la metodología. • Consolidar el mapa de riesgos institucional,
----------------------	--	--	--

			riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetos y presentarlo para análisis y seguimiento. • El jefe de la oficina mensualmente consolidara el avance sobre la planeación institucional de manera articulada con los temas asociados. • Apoyar a las dependencias en las actividades de formulación, planificación, seguimiento y control a la ejecución y cierre de los programas bajo su responsabilidad, así como la identificación, diseño de controles y gestión de los riesgos de los programas. • Mantener información actualizada sobre el avance, logros, dificultades y necesidades de los diferentes programas y presentar informes consolidados para el comité directivo.
--	--	--	---

TERCERA LINEA	Jefe de control interno o representante legal, si no se cuenta con oficina.	Monitorear y revisar de manera independiente y objetiva el cumplimiento de los objetivos institucionales y de procesos, a través de la adecuada gestión de riesgos.	• Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en el proceso. • Revisar los cambios en el direccionamiento estratégico o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos. • Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas. • Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos y estrategia de continuidad consolidados en el mapa de riesgos de
-----------------------------	--	--	---

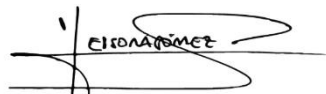
			acuerdo con el plan anual de auditoria y reportar los resultados al área encargada.
--	--	--	---

7.2 SEGUIMIENTO A RIESGOS DE CORRUPCION.

El seguimiento corresponde al jefe de control interno o en este caso el gerente general, se efectuará en forma cuatrimestral, tomando como base el mapa de riesgos de corrupción así:

- Primer trimestre: con corte 30 abril
- Segundo trimestre: con corte 31 agosto
- Tercer trimestre: con corte 31 diciembre

Su publicación debe efectuarse dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente en la página web de la entidad o en un lugar de fácil acceso al ciudadano.



YEISON ALBERTO GOMEZ SANCHEZ
GERENTE ESP DE GUATAPÉ